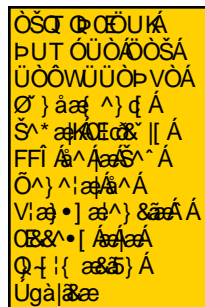




<b>Recurso de Revisión:</b>	R.R. 207/2017
<b>Recurrente:</b>	[REDACTED]
<b>Sujeto Obligado:</b>	Secretaría de Movilidad



**OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, ONCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.**

Mediante los oficios SEMOVI/DJ/UT/119/2019 y SEMOVI/DJ/UT/147/2019, recibidos en Oficialía de Partes de este Instituto en fecha veintiocho de mayo y doce de junio de dos mil diecinueve, respectivamente, la responsable de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Movilidad, licenciada Orfa Micaela Pérez Bohórquez, da respuesta al acuerdo de requerimiento de fecha nueve de abril de dos mil diecinueve.

De conformidad con lo estipulado por el artículo 50 del Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca; se

**ACUERDA:**

**Primero.** Agréguese a los autos del expediente en que se actúa, los oficios número SEMOVI/DJ/UT/119/2019 y SEMOVI/DJ/UT/147/2019 con sus respectivos anexos, para que surtan sus efectos legales correspondientes.

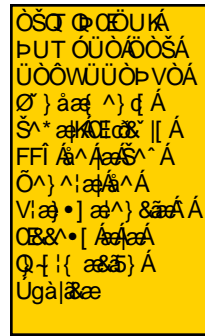
Vista la certificación que obra en el reverso de la foja 124, se conoce que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento al acuerdo de fecha nueve de abril de dos mil diecinueve, feneció el veintiocho de mayo del presente año, por lo que se tiene a la responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, remitiendo en tiempo la respuesta a dicha determinación, través del oficio SEMOVI/DJ/UT/119/2019.

**Segundo.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información que le asiste a la parte Recurrente; con fundamento en lo establecido por el artículo 197 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y artículo 54 del Reglamento del Recurso de Revisión que rige a este Instituto, **dese vista a** [REDACTED]

www.iaipoaxaca.org.mx  
 IAIP Oaxaca | @IAIPOaxaca

01 (951) 515 1190 | 515 2321  
 INFOTEL 01 800 004 3247

Almendros 122, Colonia Reforma,  
 Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050





████████████████████ con el Acta de la Décima Tercera Sesión Extraordinaria de fecha veinticuatro de mayo de dos mil diecinueve, emitida por el Comité de Transparencia de la Secretaría de Movilidad, proporcionada a través del oficio número SEMOVI/DJ/UT/119/2019 firmado por la responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a sus intereses convenga y para el caso de no realizar manifestación alguna y acontecido dicho plazo, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda.

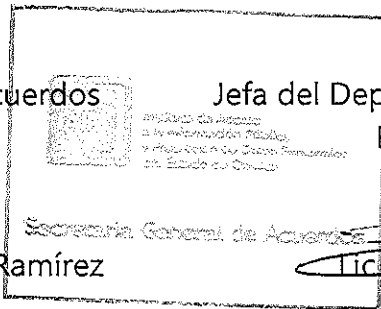
Notifíquese a las partes.

Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca. **Conste.**

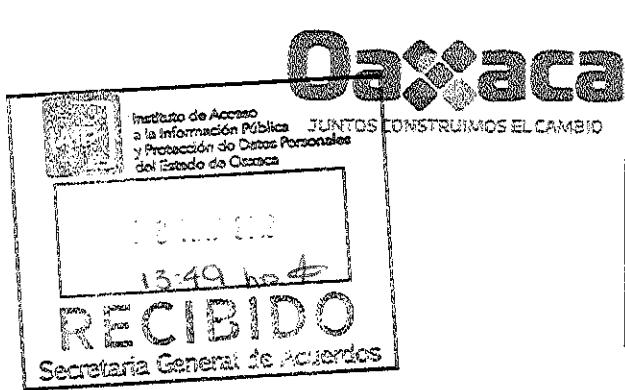
Secretario General de Acuerdos

Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones

Lic. José Antonio López Ramírez



Lic. Karina Osorio Girón



**SEMOVI**  
Secretaría de Movilidad

ÁREA:	UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
OFICIO:	SEMOVI/DJ/UT/119/2019.
ASUNTO:	SE CUMPLE REQUERIMIENTO.
R. R.	207/2017

con anexo: copias certificadas.

San Antonio de la Cal, Oax., a 27 de mayo de 2019.

**LIC. JOSÉ ANTONIO LÓPEZ RAMÍREZ.**  
**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**  
**DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**  
**Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE OAXACA.**

En cumplimiento al acuerdo de fecha nueve de abril del presente año, adjunto al oficio número IAIPPD/SGA/1227/2019, recibido en esta Unidad de Transparencia el veintiuno de mayo del año en curso, en el recurso de revisión de número al rubro indicado; por tal motivo le remito en copias certificadas lo siguiente:

- Acta de la Décima Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Movilidad, de fecha 24 de mayo de 2019.
- Memorándums de números SEVITRA/DJ/UT/443/2017, SEVITRA/DC/DCP/0743/2017, SEMOVI/DJ/UT/153/2019 y SEMOVI/DC/394/2019.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en el artículo 55 del Reglamento Interno de la Secretaría de Vialidad y Transporte, en apego a lo establecido en el artículo Quinto transitorio del Decreto número 1532, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el día dos de agosto de dos mil dieciocho.

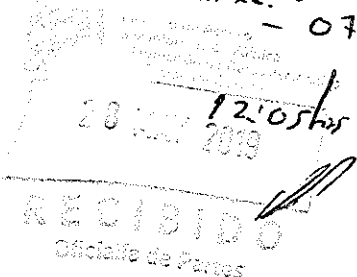
Sin otro asunto en particular, le envió un cordial saludo.



**ATENTAMENTE.**  
**"RAGIO EFECTIVO. NO REFLECCIÓN".**  
**"RESPECTO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**  
**MICHAELA PÉREZ BOHORQUEZ.**  
Gobierno del Estado de Oaxaca  
**RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
SECRETARÍA DE MOVILIDAD  
**UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

C.c.p. **MARIANA ERANDI NASSAR PIÑEYRO.**- Secretaría de Movilidad del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.- Para su conocimiento.  
C.c.p. **MARCOS ANTONIO MARTÍNEZ GUZMÁN.**- Director Jurídico de la Secretaría de Movilidad del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.- Mismo fin.

Anexo: Copias certificadas compuesto de: - 07 - Folios.



Av. Carlos Gracida No.9 La Experimental  
San Antonio de la Cal, Oaxaca - C.P. 71236  
Tel. (951) 5016691 Ext. 1305

www.oaxaca.gob.mx

SEMOVI/13° /S.EXT/C.T/2019.

**ACTA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA  
SECRETARÍA DE MOVILIDAD**



En las Instalaciones que ocupa la Secretaría de Movilidad del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, ubicadas en la Avenida Carlos Gracida número nueve, Colonia La Experimental, Municipio de San Antonio de la Cal, Oaxaca; siendo las nueve horas del día **viernes veinticuatro de mayo de dos mil diecinueve**, reunidos en la sala de juntas, los ciudadanos:-----

- I. Mariana Erandi Nassar Piñeyro, Secretaria de Movilidad (Presidenta);-----
- II. Marcos Antonio Martínez Guzmán, Director Jurídico (Secretario Técnico);-----
- III. Alejandro Villanueva López, Subsecretario de Planeación y Normatividad (vocal)-----
- IV. Mario Alberto Guzmán Jaime, Subsecretario de Regulación y Control del Transporte (vocal)-
- V. Alma Rosa Díaz Cruz, Directora Administrativa (vocal)-----
- VI. Orfa Micaela Pérez Bohórquez, Responsable de la Unidad de Transparencia.-----

Todos servidores públicos adscritos a la Secretaría de Movilidad del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, con la finalidad de celebrar la **Décima Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia**, misma que se desarrolla en base al siguiente:-----

**ORDEN DEL DÍA**

- I.- Pase de lista de Asistencia.-----
- II.-Verificación de la existencia del Quórum y declaración formal de la sesión.-----
- III.- Aprobación del Orden del Día.-----
- IV.- **CONFIRMACIÓN DE INEXISTENCIA DEL DOCUMENTO QUE CONTIENE EL ALTA VEHICULAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ALQUILER EN LA MODALIDAD DE TAXI PARA LA POBLACIÓN DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, A NOMBRE DE LOS CC. AMADA FELICIANA VELASCO HERNÁNDEZ, SILVIA IRENE VELÁSQUEZ RIVERA, ISMAEL VERA CASARRUBIAS, NOÉ VERA CASARRUBIAS, ROBERTA ADELLINA VERA MARTÍNEZ, AIDA VIDAL ANTONIO, ORALIA MINERVA VILLAGOMEZ MARTÍNEZ, HORACIO VILLAGÓMEZ HERRERA, JOSEFA VILLAGÓMEZ REYES Y ROQUE CASIMIRO VILLALVA.**-----
- V.- Acuerdos.-----
- VI.- Clausura de la Sesión.-----

XIII. QOP. P. P. EXP. M. M. M.

1

Acto seguido-----

-----**DESARROLLO DE LA SESIÓN.**-----

I.- **Pase de lista de asistencia.**- En este acto el Secretario Técnico procede al pase de lista, encontrándose todos los presentes mencionados en el preámbulo.-----

II.- **Verificación de la existencia del Quórum y declaración formal de la instalación de la Sesión.**- El Secretario Técnico confirma la existencia del quorum por lo que declara formalmente instalada la Décima Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Movilidad; y se determina que todos los acuerdos que en ella se tomen son válidos.-----

III.- **Aprobación del Orden del día.**- El Secretario Técnico, somete a consideración de los presentes el orden del día, por lo que una vez analizado, se aprueba por unanimidad de votos, y se continua con el mismo.-----

IV.- **CONFIRMACIÓN DE INEXISTENCIA DEL DOCUMENTO QUE CONTIENE EL ALTA VEHICULAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ALQUILER EN LA MODALIDAD DE TAXI PARA LA POBLACIÓN DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, A NOMBRE DE LOS CC. AMADA FELICIANA VELASCO HERNÁNDEZ, SILVIA IRENE VELÁSQUEZ RIVERA, ISMAEL VERA CASARRUBIAS, NOÉ VERA CASARRUBIAS, ROBERTA ADELLINA VERA MARTÍNEZ, AIDA VIDAL ANTONIO, ORALIA MINERVA VILLAGOMEZ MARTÍNEZ, HORACIO VILLAGÓMEZ HERRERA, JOSEFA VILLAGÓMEZ REYES Y ROQUE CASIMIRO VILLALVA.** En intervención de la Titular de la Unidad de Transparencia manifiesta: Mediante memorándum número SEMOVI/DJ/UT/153/2019, de fecha veintidós de mayo del año en curso, se requirió a la Dirección de Concesiones de esta Secretaría, *en un término de 24 horas, a realizar la búsqueda del documento que contiene al alta del vehículo para la prestación del servicio público de alquiler en su modalidad de taxi, para la población de Huajuapan de León, Oaxaca, a nombre de los Ciudadanos Amada Feliciano Velasco Hernández, Silvia Irene Velásquez Rivera, Ismael Vera Casarrubias, Noé Vera Casarrubias, Roberta Adellina Vera Martínez, Aida Vidal Antonio, Oralia Minerva Villagómez Martínez, Horacio Villagómez Herrera, Josefa Villagómez Reyes y Roque Casimiro Villalva;* Razón por la cual la citada Dirección dio cumplimiento mediante memorándum número SEMOVI/DC/394/2019, de fecha veintitrés de mayo del año en curso, en los siguientes términos: *"...Hago de su conocimiento que tras una exhaustiva búsqueda en el Departamento de Alta y Actualización de Vehículos, de esta Dirección de Concesiones, no se encontró documento que contenga el alta vehicular para la prestación del servicio público de alquiler en su modalidad de taxi para la población de Huajuapan de León, Oaxaca, a nombre de: Amada Feliciano Velasco*

WWW.OAXACA.GOB.MX

Hernández, Silvia Irene Velásquez Rivera, Ismael Vera Casarrubias, Noé Vera Casarrubias, Roberta Adellina Vera Martínez, Aída Vidal Antonio, Oralía Minerva Villagómez Martínez, Horacio Villagómez Herrera, Josefa Villagómez Reyes y Roque Casimiro Villalva. Por lo anterior, solicito de la manera más atenta que en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia de esta Secretaría, recurra al Comité de Transparencia de la SEMOVI, para declarar la inexistencia de la información solicitada, para los efectos legales a que haya lugar.”-----

De lo anterior, se desprende que el área administrativa competente y responsable de atender el requerimiento, de conformidad con los artículos 42 fracciones II, V y 44 fracción I del Reglamento Interno de la Secretaría de Vialidad y Transporte, mismos que a la letra dicen: Artículo 42. Al frente de la Dirección de Concesiones, habrá un Director, que dependerá jerárquicamente del Secretario, y tendrá las siguientes facultades: II.- Coordinar la expedición de las autorizaciones relativas al otorgamiento, renovación o prórroga de las concesiones, así como, los trámites de alta, cambio y reemplazamiento de vehículos; v.- Supervisar el registro y control de los expedientes que respalden las concesiones, así como, los trámites que realiza la Dirección hasta en tanto sean remitidos a la Unidad de Registro y Control. Artículo 44. Al frente del Departamento de Altas y Actualización de Vehículos, habrá un Jefe de Departamento, que dependerá jerárquicamente de la Dirección de Concesiones y tendrá las siguientes facultades: I. Atender y desahogar los trámites de altas, cambios y reemplazamientos de vehículo destinados al servicio público. lo es la Dirección de Concesiones a través del Departamento de Alta y Actualización de Vehículos; por lo que tomando en consideración la información proporcionada mediante memorándum número SEMOVI/DC/394/2019, de fecha veintitrés de mayo del año en curso, correlacionada con los preceptos antes citados la única área administrativa competente para proporcionar la información requerida, lo es la Dirección de Concesiones, la cual previa búsqueda exhaustiva en sus archivos físicos y digitales plasmados en los sistemas del Departamento de Alta y Actualización de Vehículos, no encontró información alguna en cuanto al alta vehicular a nombre de los ciudadanos que menciona el solicitante, en razón de ello, no existe ninguna otra área administrativa en la que recaiga la solventación de dicha información, por lo que, este Comité de Transparencia manifiesta que se ha cumplido con lo que establece el artículo 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, esto es así, que se ordenó la búsqueda exhaustiva en los archivos del área responsable de la información. En atención a lo solicitado por la Dirección de Concesiones de esta Secretaría, en base a las consideraciones anteriores, y utilizando un criterio de búsqueda exhaustivo, el Comité de Transparencia concluye que en los archivos del área administrativa competente al caso particular que nos ocupa, no se localizó información que satisfaga o contenga lo

Estado de Oaxaca  
16-2022  
SECRETARÍA DE MOVILIDAD  
UNIDAD JURÍDICA

XUJ. QOD. PEXPEPOMM

6  
M

00

2

solicitado; en virtud a lo anterior, se confirma la inexistencia de la información respecto **“al documento que contiene el alta de vehículo para la prestación del servicio público de alquiler en su modalidad de taxi, para la población de Huajuapán de León, Oaxaca, a nombre de los Ciudadanos Amada Feliciano Velasco Hernández, Silvia Irene Velásquez Rivera, Ismael Vera Casarrubias, Noé Vera Casarrubias, Roberta Adellina Vera Martínez, Aida Vidal Antonio, Oralía Minerva Villagómez Martínez, Horacio Villagómez Herrera, Josefa Villagómez Reyes y Roque Casimiro Villalba,** por las razones declaradas y sustentadas anteriormente, de conformidad con lo establecido en los artículos 138 fracción II, de la Ley General de Transparencia y acceso a la Información Pública y el artículo 118 fracción II, de la Ley de Transparencia de Acceso a la Información Pública para el estado de Oaxaca, que a la letra dicen: **“Artículo 138. Cuando la información no se encuentre en los archivos del sujeto obligado, el Comité de Transparencia: fracción II.- Expedirá una resolución que confirme la inexistencia del Documento; Artículo 118.- Cuando la información solicitada no se encuentre en los archivos del área del sujeto obligado, se turnará al Comité de Transparencia, el cual: fracción II. Dictará el acuerdo que confirme la inexistencia del documento”.**

Acto seguido.- Para dar cumplimiento al punto número quinto del orden del día, se toman los siguientes:-----**V.- ACUERDOS**-----

**SEMOVI/ACUERDO/01/13°.S.EXT/C.T/2019.** Los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Movilidad, por **unanimidad de votos** confirman **la inexistencia del documento que contiene el alta de vehículo para la prestación del servicio público de alquiler en su modalidad de taxi, para la población de Huajuapán de León, Oaxaca, a nombre de los Ciudadanos Amada Feliciano Velasco Hernández, Silvia Irene Velásquez Rivera, Ismael Vera Casarrubias, Noé Vera Casarrubias, Roberta Adellina Vera Martínez, Aida Vidal Antonio, Oralía Minerva Villagómez Martínez, Horacio Villagómez Herrera, Josefa Villagómez Reyes y Roque Casimiro Villalba.**

**VI.- Clausura de la Sesión.-** Habiéndose agotado los puntos del orden del día, se da por clausurada la Décima Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Movilidad, siendo las diez horas del día de su inicio, cerrando la presente acta, previa lectura y firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron para los efectos legales correspondientes. **CONSTE.**-----

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD

  
MARIANA ERANDI NASSAR PIÑEYRO

PRESIDENTA

X  
M  
U  
I  
P  
O  
D  
P  
A  
C  
E  
P  
O  
M  
M  
A

MARCOS ANTONIO MARTÍNEZ GUZMÁN  
SECRETARIO TECNICO

MARIO ALBERTO GUZMÁN JAIME  
VOCAL

ALEJANDRO VILLANUEVA LÓPEZ

VOCAL

ALMA ROSA DÍAZ CRUZ  
VOCAL

ORFA MICAELA PÉREZ BOHÓRQUEZ  
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA

XUJ:qob:exeo:MM



Gobierno del Estado de Oaxaca  
2016 - 2022

16 NOV 2017  
10:45 hrs  
SECRETARIA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE  
SECRETARIA PARTICULAR

SECCION:	UNIDAD DE TRANSPARENCIA
MEMORANDUM	SEVITRA/DJ/UT/443/2017
ASUNTO	SE SOLICITA INFORMACIÓN

San Antonio de la Cal, Oax., 13 de noviembre de 2017

C. LIC. JORGE ISMAEL FLORES AVENDAÑO.  
DIRECTOR DE CONCESIONES DE LA SECRETARIA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE.  
PRESENTE.

En cumplimiento con la resolución de fecha 30 de octubre del 2017, emitida por los integrantes del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, en el Recurso de Revisión R.R./207/2017, adjunto copia fotostática de la citada resolución; así como del acuerdo de fecha 13 de noviembre del año en curso y copia de la solicitud del [REDACTED] lo anterior para los efectos precisados en la resolución de mérito; por lo anterior, solicito su colaboración, para el cumplimiento de la citada resolución, en virtud de que el Instituto Emisor, señalo término para tal efecto, lo cual deberá hacer en forma inmediata y no incurrir en la Hipótesis normativa establecida en el artículo 56 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y Municipios del Estado de Oaxaca.

En otro particular, quedo de Usted.

SECRETARIA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE  
SECRETARIA PARTICULAR

Gobierno del Estado de Oaxaca  
2016 - 2022

RECEBIDO  
16 NOV 2017  
SECRETARIA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE  
SECRETARIA PARTICULAR

ATENTAMENTE.  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.  
EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ.  
EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C. LIC. FLORIAN ORLANDO NIÑO SERNA  
SECRETARIA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

ÓSC Q OOUÁ  
PUT OÚO OÓŠÁ  
ÜÖWÜÜÖPVOÁ  
Ø } àaē ^) d Á  
Š^ apkOECB || Á  
FFI Á^ ÁeŠ^ Á  
Ö^ ) ^: aš^ Á  
Viaē •] aē^) &āÁ Á  
Q8&^ • [ Áeš^ Á  
Q- i: ( aēā) Á  
Ugà|æe

C.c.p. ING. FRANCISCO JAVIER GARCÍA LÓPEZ.- Secretario de Vialidad y Transporte del Estado.-Para su conocimiento.  
MINUTARIO.



SECRETARÍA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE  
DIRECCIÓN DE CONCESIONES  
DEPARTAMENTO DE CONCESIONES Y PRÓRROGAS  
MEMORÁNDUM: SEVITRA/DC/DCP/0743/2017  
ASUNTO: SE REMITE INFORMACIÓN  
FECHA: San Antonio de la Cal, Centro, Oaxaca 27 de  
Noviembre del 2017

**RECIBIDO**  
SECRETARÍA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

LIC. FLORIAN ORLANDO NIÑO SERNA  
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
DE LA SECRETARÍA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE  
PRESENTE.

En atención y con el objeto de dar cabal cumplimiento al Memorándum: SEVITRA/DJ/UT/443/2017 mediante el cual solicita información requerida por los integrantes del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, en el Recurso de Revisión R.R./207/2017, procedente del escrito del [REDACTED] con número de folio 1706409, recibido en el Departamento de Recepción, Registro y Trámites de esta Secretaría, remitido a esta Dirección a mi cargo, con fundamento en los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 3 fracción I, 20 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, 55, 56 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios del Estado de Oaxaca 1, 23, 24, y 27 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, 6, 11, 16 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca 42 fracciones I, II, V, 43 fracciones V, VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Vialidad y Transporte informo a usted lo siguiente: Después de una búsqueda minuciosa en el Sistema de Control Administración de Concesiones (SICAC), expedientes administrativos que obran en esa secretaría y en conjunto con los Departamentos a mi cargo, con relación a lo solicitado, doy respuesta bajo el siguiente punto:

OŠQ @ CĒUĪÁ  
PUT ŌŪŌŌŠÁ  
ŪŌŌWŪŪŌPVOÁ  
Ø } áæ ^) q Á  
Š\* æhŌEĒ || Á  
FFĪ Á^ ÁæŠ^ Á  
Ō^) ^! æĪ^ Á  
VĪæ •) æ^ ) &æĪ Á  
Ē&&^ • [ ÁæĪ  
Q+ { ( æ&Ī) Á  
UgĪ|æ

No existe en el Sistema de Control y Administración de Concesiones (SICAC) y expedientes administrativos que obran en esta secretaría, las altas de vehículo de los ciudadanos señalados en su solicitud de acceso a la información pública, en consecuencia esta Dirección se encuentra imposibilitada jurídicamente para proporcionarle la información referida. Sin embargo proporciono el estatus de los concesionarios en la tabla subsecuente:

No.	NOMBRE	ESTATUS
1	AMADA FELICIANA VELASCO HERNANDEZ	NO HAY ALTA, TIENE AUTORIZACIÓN DE EMPLACAMIENTO
2	SILVIA IRENE VELAZQUEZ RIVERA	NO HAY ALTA, TIENE AUTORIZACIÓN DE EMPLACAMIENTO
3	ISMAEL VERA CASARRUBIAS	NO HAY ALTA, TIENE AUTORIZACIÓN DE EMPLACAMIENTO
4	NOE VERA CASARRUBIAS	NO HAY ALTA, TIENE AUTORIZACIÓN DE EMPLACAMIENTO
5	ROBERTA ADELLINA VERA MARTINEZ	NO HAY ALTA, TIENE AUTORIZACIÓN DE EMPLACAMIENTO
6	AIDA VIDAL ANTONIO	NO HAY ALTA, TIENE AUTORIZACIÓN DE EMPLACAMIENTO
7	ORALIA MINERVA VILLAGOMEZ MARTINEZ	NO HAY ALTA, TIENE AUTORIZACIÓN DE EMPLACAMIENTO
8	HORACIO VILLAGOMEZ HERRERS	NO HAY ALTA, TIENE AUTORIZACIÓN DE EMPLACAMIENTO
9	JOSEFA VILLAGOMEZ REYES	NO HAY ALTA, TIENE AUTORIZACIÓN DE EMPLACAMIENTO
10	ROQUE CASIMIRO VILLALBA	NO HAY ALTA, TIENE AUTORIZACIÓN DE EMPLACAMIENTO

**Oaxaca**

JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO



GOBIERNO DEL ESTADO

**SEVITRA**

Secretaría de Vialidad y Transporte

"2017: Oaxaca celebra el Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales correspondientes, me es grato enviarle un afectuoso saludo.

**ATENTAMENTE.  
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

**LIC. JORGE ISMAEL FLORES AVENDAÑO**  
**DIRECTOR DE CONCESIONES**  
SECRETARÍA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE  
DIRECCIÓN DE CONCESIONES

C.c.p.- Ing. Francisco Javier García López.- Secretario de Vialidad y Transporte.- Para su superior conocimiento.  
C.c.p.- Lic. Judith Ramos Santiago -Directora Jurídica de la secretaría de Vialidad y Transporte.- mismo fin.  
C.c.p.-Minutario.  
JIFA/JA/22/JJC

Cabimex  
SECRETARÍA  
DIRECCIÓN

RECIBIDO  
22 MAY 2019 12:52/11  
SECRETARÍA DE MOVILIDAD



SEMOVI  
Secretaría de Movilidad

AREA:	UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
MEMORÁNDUM:	SEVITRA/DJ/UT/153/2019.
ASUNTO:	Se requiere dar cumplimiento al acuerdo emitido por el IAIP.

ACUSE

San Antonio de la Cal, Oax., a 22 de mayo de 2019.

**GUILLERMO RECOBA OJEDA**  
DIRECTOR DE CONCESIONES  
DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD.

Para estar en condiciones de dar cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo emitido por la Secretaría General de Acuerdos del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, en el recurso de revisión números 207/2017, se solicita su colaboración Institucional para que dentro del término de 24 horas, contadas a partir de la debida notificación del presente, proceda a:

*"Realizar la búsqueda del documento que contiene el alta vehicular para la prestación del servicio público de alquiler en su modalidad de taxi para la población de Huajuapán de León, Oaxaca, a nombre de las siguientes personas: 1.- AMADA FELICIANA VELASCO HERNÁNDEZ, 2.- SILVIA IRENE VELÁSQUEZ RIVERA, 3.- ISMAEL VERA CASARRUBIAS, 4.- NOÉ VERA CASARRUBIAS, 5.- ROBERTA ADELLINA VERA MARTÍNEZ, 6.- AIDA VIDAL ANTONIO, 7.- ORALIA MINERVA VILLAGOMEZ MARTÍNEZ, 8.- HORACIO VILLAGÓMEZ HERRERA, 9.- JOSEFA VILLAGÓMEZ REYES Y 10.- ROQUE CASIMIRO VILLALVA; para el caso de ser afirmativa su respuesta, proporcione la versión pública de los documentos solicitados".*



Estado de Oaxaca  
2016-2022  
SECRETARÍA DE MOVILIDAD  
DIRECCIÓN JURÍDICA

Lo anterior, con fundamento en los artículos 42, 43 y 44 del Reglamento Interno de la Secretaría de Vialidad y Transporte.

Agradezco de antemano su valiosa colaboración y sin otro asunto en particular, quedo a la espera de su respuesta.

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA  
2016-2022

RECIBIDO  
22 MAY 2019  
13:23 hrs  
SECRETARÍA DE MOVILIDAD  
SECRETARÍA PARTICULAR



ATENTAMENTE.  
"SERVICIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA  
2016-2022  
SECRETARÍA DE MOVILIDAD  
OROREA MICAELA PÉREZ BOHORQUEZ.  
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

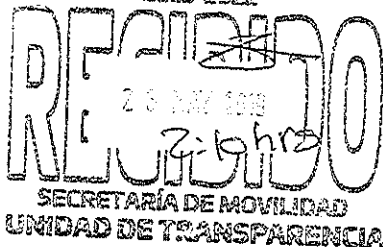
GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA  
2016-2022

RECIBIDO  
22 MAY 2019  
13:08 hrs  
SECRETARÍA DE MOVILIDAD  
SECRETARÍA PARTICULAR

C.c.p. MARIANA NASSAR PIÑEYRO.- Secretaria de Movilidad del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.- para su conocimiento.  
C.c.p. MARCOS ANTONIO MARTÍNEZ GUZMÁN.- Director Jurídico de la Secretaría de Movilidad del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.- Mismo fin  
Minutario y Expediente.

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA  
2016-2022



AREA: DIRECCIÓN DE CONCESIONES  
DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD  
DEL ESTADO DE OAXACA.

MEMORANDUM: SEMOVI/DC/394/2019

ASUNTO: se remite información.

La experimental, San Antonio de la Cal, Oaxaca, a 23 de mayo del año 2019.

ORFA MICHAELA PÉREZ BOHÓRQUEZ  
JEFA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD  
PRESENTE:


Por recibido el memorándum SEVITRA/DJ/UT/153/2019, tocado en la Dirección de Concesiones el día veintidós de mayo del presente año, como consta en el sello de recibo, en cuanto a su contenido se puede advertir que requieren información que refiere en el cuerpo del asunto que nos ocupa, por lo que con fundamento en los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 de la Constitución del Estado Libre y Soberanos de Oaxaca, 1, 2, 40 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, hago de su conocimiento que tras una exhaustiva búsqueda en el Departamento de Alta y Actualización de Vehículos de esta Dirección de Concesiones, **NO SE ENCONTRO** documento que contenga el alta vehicular para la prestación del servicio público de alquiler en su modalidad de taxi para la población de Huajuapán de León, Oaxaca, a nombre de :

<u>R.R. 207/2017</u>	<u>DOCUMENTO DE ALTA DE VEHÍCULO</u>	<u>R.R. 207/2017</u>	<u>DOCUMENTO DE ALTA DE VEHÍCULO</u>
1.- AMADA FELICIANA VELASCO HERNÁNDEZ	INEXISTENTE	6.- AIDA VIDAL ANTONIO	INEXISTENTE
2.- SILVIA IRENE VELASQUEZ RIVERA	INEXISTENTE	7.- ÓRALIA MINERVA VILLAGOMEZ MARTÍNEZ	INEXISTENTE
3.- ISMAEL VERA CASARRUBIAS	INEXISTENTE	8.- HORACIO VILLAGOMEZ HERRERA	INEXISTENTE
4.- NOE VERA CASARRUBIAS	INEXISTENTE	9.- JOSEFA VILLAGOMEZ REYES	INEXISTENTE
5.- ROBERTA ADELLINA VERA MARTÍNEZ	INEXISTENTE	10.- ROQUE CASIMIRO VILLALVA	INEXISTENTE

Por lo anterior, solicito de la manera más atenta que en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia de esta Secretaría, recurra al Comité de Transparencia de la SEMOVI, para declarar la inexistencia de la Información solicitada, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

  
GUILLERMO RECOBA OJEDA  
DIRECTOR DE CONCESIONES.

  
Gobierno del Estado de Oaxaca  
2016-2022  
SECRETARÍA DE MOVILIDAD  
DIRECCIÓN DE CONCESIONES

GR/Ojmg

Av. Carlos Grácida no. 9 la experimental  
San Antonio de la cal. Oaxaca - c.p. 71236  
tel. conmutador: 01(951)5016691 ext. 1611

EL QUE SUSCRIBE MARCOS ANTONIO MARTÍNEZ GUZMÁN, DIRECTOR JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 17 FRACCIÓN IX DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA SECRETARÍA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE, POR EL QUE SE FACULTA AL DIRECTOR JURÍDICO EXPEDIR CERTIFICACIONES DE LOS DOCUMENTOS QUE OBREN EN LOS ARCHIVOS DE ESTA SECRETARÍA. -----

**CERTIFICO:**

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS, QUE CONSTAN DE SIETE (7) FOJAS ÚTILES, POR EL ANVERSO Y REVERSO, SON RELATIVAS AL ACTA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD, DE FECHA 24 DE MAYO DE 2019. ASÍ COMO DE LOS MEMORÁNDUMS DE NÚMEROS SEVITRA/DJ/UT/443/2017, SEVITRA/DC/DCP/0743/2017, SEMOVI/DJ/UT/153/2019 Y SEMOVI/DC/394/2019. LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. SAN ANTONIO DE LA CAL, OAXACA, VEINTISIETE DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE. CONSTE, DOY FE.-----



Gobierno del Estado de Oaxaca  
SECRETARÍA DE MOVILIDAD  
DIRECCIÓN JURÍDICA

  
DIRECTOR JURÍDICO  
Gobierno del Estado de Oaxaca  
**MARCOS ANTONIO MARTÍNEZ GUZMÁN**  
SECRETARÍA DE MOVILIDAD  
DIRECCIÓN JURÍDICA

  
Ompb\*

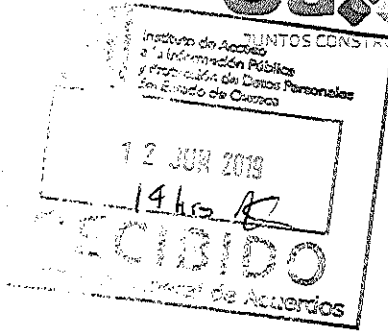
www.oaxaca.gob.mx

Oaxaca



SEMOVI

Secretaría de Movilidad



ÁREA:	UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
OFICIO:	SEMOVI/DJ/UT/147/2019.
ASUNTO:	SE CUMPLE REQUERIMIENTO.
R. R.	207/2017

Con 1 anexo

San Antonio de la Cal, Oax., a 11 de junio de 2019.

LIC. JOSÉ ANTONIO LÓPEZ RAMÍREZ.  
 SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS  
 DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
 Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE OAXACA.

En atención al acuerdo de fecha nueve de abril del presente año, adjunto al oficio número IAIPPD/SGA/1426/2019, recibido en esta Unidad de Transparencia el diez de junio del año en curso, en el recurso de revisión de número al rubro indicado; por medio del cual *"requiere que se remita LA DECLARATORIA DE INEXISTENCIA DEBIDAMENTE AVALADA Y FIRMADA POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, EN LA QUE FUNDE Y MOTIVE LA CAUSA LEGAL QUE GENERA LA INEXISTENCIA DEL DOCUMENTO SOLICITADO POR EL RECURRENTE"*

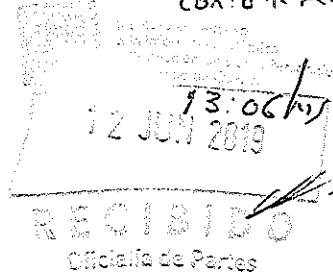
Al respecto le informo lo siguiente: A través del oficio número SEMOVI/DJ/UT/119/2019, de fecha veintisiete de mayo del año en curso, recibido el veintinueve del mismo mes y año, en la Oficialía de Partes de aquel Instituto, mediante el cual esta Unidad de Transparencia dio cumplimiento al requerimiento formulado en el acuerdo de esa misma fecha nueve de abril de dos mil diecinueve. Se anexa al presente el oficio en mención.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en el artículo 55 del Reglamento Interno de la Secretaría de Vialidad y Transporte, en apego a lo establecido en el artículo Quinto transitorio del Decreto número 1532, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el día dos de agosto de dos mil dieciocho.

Sin otro asunto en particular, le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE.  
 "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".  
 "EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

GRETA MICHAELA PÉREZ BOHORQUEZ.  
 RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
 Gobierno del Estado de Oaxaca  
 2016-2022  
 SECRETARÍA DE MOVILIDAD  
 UNIDAD DE TRANSPARENCIA



C.c.p. MARIANA ERANDI NASSAR PIÑEYRO.- Secretaria de Movilidad del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.- Para su conocimiento.  
 C.c.p. MARCOS ANTONIO MARTÍNEZ GUZMÁN.- Director Jurídico de la Secretaría de Movilidad del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.- Mismo fin.

Xm. qob. epxe. oimmm

Av. Carlos Gracida No.9 La Experimental  
 San Antonio de la Cal. Oaxaca - C.P. 71236  
 Tel. (951) 5016691 Ext. 1305



GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA  
2016-2022

RECIBIDO  
29 MAY 2019

SECRETARÍA DE MOVILIDAD  
DIRECCIÓN JURÍDICA

ÁREA:	UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
OFICIO:	SEMOVI/DJ/UT/119/2019.
ASUNTO:	SE CUMPLE REQUERIMIENTO.
R. R.	207/2017

Con anexo: copias certificadas

San Antonio de la Cal, Oax., a 27 de mayo de 2019.

LIC. JOSÉ ANTONIO LÓPEZ RAMÍREZ.  
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS  
DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE OAXACA.

En cumplimiento al acuerdo de fecha nueve de abril del presente año, adjunto al oficio número IAIPPD/SGA/1227/2019, recibido en esta Unidad de Transparencia el veintiuno de mayo del año en curso, en el recurso de revisión de número al rubro indicado; por tal motivo le remito en copias certificadas lo siguiente:

- Acta de la Décima Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Movilidad, de fecha 24 de mayo de 2019.
- Memorándums de números SEVITRA/DJ/UT/443/2017, SEVITRA/DC/DCP/0743/2017, SEMOVI/DJ/UT/153/2019 y SEMOVI/DC/394/2019.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en el artículo 55 del Reglamento Interno de la Secretaría de Vialidad y Transporte, en apego a lo establecido en el artículo Quinto transitorio del Decreto número 1532, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el día dos de agosto de dos mil dieciocho.

Sin otro asunto en particular, le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE.  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"  
ORFA MICAELA PÉREZ BOHORQUEZ.  
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
SECRETARÍA DE MOVILIDAD  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA  
2016-2022

RECIBIDO  
29 MAY 2019  
12:13 hrs  
SECRETARÍA DE MOVILIDAD  
SECRETARÍA PARTICULAR

C.c.p. MARIANA ERANDI NASSAR PIÑEYRO.- Secretaria de Movilidad del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.- Para su conocimiento.  
C.c.p. MARCOS ANTONIO MARTÍNEZ GUZMÁN.- Director Jurídico de la Secretaría de Movilidad del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.- Mismo fin.

12:05 hrs

12:05 hrs

Anexo: Cuadrante Certificado Compuesto de  
- 07-folios

Av. Carlos Gracida No.9 La Experimental  
San Antonio de la Cal. Oaxaca - C.P. 71236  
Tel. (951) 5016691 Ext. 1305

X  
M  
P  
D  
B  
E  
X  
P  
M  
M